

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |                     |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |                     |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b> | <b>PLT-MIPG-017</b> |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      | Fecha: Enero 2021                               |                     |
|   | Versión: 002                                    |                     |
|   | Página 1 de 15                                  |                     |

## Contenido

|     |  |                                      |
|-----|--|--------------------------------------|
| 1.  | INTRODUCCIÓN .....   | 2                                    |
| 2.  | OBJETIVO .....   | 2                                    |
| 3.  | ALCANCE.....   | 2                                    |
| 4.  | POLÍTICA GENERAL .....   | 2                                    |
| 5.  | TERMINOS Y DEFINICIONES.....                                       | 2                                    |
| 7.  | TRATAMIENTO DEL RIESGO.....  | 9                                    |
| o   | Riesgo Inherente (antes de control).....                           | 9                                    |
| o   | Riesgo Residual (después del control).....                         | 9                                    |
| 8.  | TIPOS DE CONTROL .....   | 9                                    |
| 9.  | ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO .....                                  | 10                                   |
| 10. | NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... | 10                                   |
| 11. | ESQUEMA DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....             | 14                                   |
| 12. | TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES .....                           | 15                                   |
| 13. | APROBACIÓN.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |   |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |   |
|   | <input checked="" type="checkbox"/>             | <b>MIPG</b> <b>PLT-MIPG-017</b>                     |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      |   | Fecha: Enero 2021<br>Versión: 002<br>Página 2 de 15 |

## 1. INTRODUCCIÓN

Impretics E.I.C.E. define su política de riesgos atendiendo los parámetros establecidos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 del DAFP, articulada con las normas aplicables a la Entidad y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar positivamente o negativamente el logro de los objetivos institucionales.

## 2. OBJETIVO

Establecer el marco general para la Administración de los Riesgos de toda naturaleza de la Entidad, con el fin de aplicar las medidas necesarias que permitan la toma de decisiones de manera confiable, contribuir al mejoramiento constante de las actividades y al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

## 3. ALCANCE

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los procesos y proyectos de la Entidad, así como a todas las actividades realizadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones, generando la identificación, valoración y tratamiento del riesgo hasta la implementación de acciones tendientes y orientadas a aceptar, reducir, evitar o compartir el riesgo.

## 4. POLÍTICA GENERAL

IMPRETICS E.I.C.E. como entidad operadora y proveedora de soluciones integrales de logística, comunicaciones, informática y material gráfico para el sector público y privado; coherente su compromiso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con los componentes y elementos que define el MECI, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través de la identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la misión y objetivos establecidos de la Entidad.

## 5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Riesgo:** Situación no deseada que puede generar un impacto en el logro de los objetivos.
- **Aceptar el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).

|   |   |              |
|---|---|--------------|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |              |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |              |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b> | PLT-MIPG-017 |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      | Fecha:  | Enero 2021   |
|   | Versión:  | 002          |
|   | Página 3 de 15                                  |              |

- **Evitar el riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.
- **Riesgo de corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Administración de riesgo:** Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar con sus diferentes elementos le permite a la entidad pública, autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- **Análisis de riesgo:** Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
- **Control Correctivo:** Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales y otros medios que puedan aplicarse.
- **Control Preventivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Identificación del riesgo:** Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Impacto:** Está en función de los efectos o consecuencias generados a la entidad por la materialización de los riesgos, puede ser de imagen, legal, confidencialidad de la información u operativo.
- **Nivel de aceptación del riesgo:** Son los criterios de aceptación de riesgos establecidos que se emplean durante la etapa de evaluación de riesgos.

- **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, éste se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
- **Tratamiento del riesgo:** Consiste en seleccionar y aplicar las medidas más adecuadas, con el fin de poder modificar el riesgo, para evitar los daños intrínsecos al factor de riesgo, o bien aprovechar las ventajas que pueda reportarnos.

## 6. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO

De acuerdo a los criterios establecidos Aceptar, Evitar, Reducir o Compartir, se establecen a continuación los niveles de aceptación a los riesgos:

|                      | INSIGNIFICANTE | MENOR    | MODERADO | MAYOR   | CATASTRÓFICO |
|----------------------|----------------|----------|----------|---------|--------------|
| PROBABILIDAD         | RARO<br>BAJA   | BAJA     | MODERADA | ALTA    | ALTA         |
| IMPROBABLE<br>BAJA   | BAJA           | BAJA     | MODERADA | ALTA    | EXTREMA      |
| POSIBLE<br>BAJA      | BAJA           | MODERADA | ALTA     | EXTREMA | EXTREMA      |
| PROBABLE<br>MODERADA | MODERADA       | ALTA     | ALTA     | EXTREMA | EXTREMA      |
| CASI SEGURO<br>ALTA  | ALTA           | ALTA     | EXTREMA  | EXTREMA | EXTREMA      |
|                      | <b>IMPACTO</b> |          |          |         |              |

- **Nivel Bajo:** Se **ACEPTA** el riesgo y administrará por medio de las actividades propias del proceso asociado, su control y registro de avance se realizará semestralmente por medio del informe de gestión.
- **Nivel Medio:** Se deberá incluir este riesgo en el Mapa de Riesgos Institucional, para establecer las acciones de control preventivas que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia del riesgo, administrándose mediante seguimiento trimestral y se registrarán sus avances en los informes de gestión.
- **Nivel Alto:** Se deberá incluir el riesgo en Mapa de Riesgos Institucional y se establecerán acciones de control preventivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo. La administración de estos riesgos será con periodicidad trimestral y su adecuado control se registrará en los informes de gestión.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |   |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |   |
|   | <input checked="" type="checkbox"/>             | <b>MIPG</b> <span style="float: right;">PLT-MIPG-017</span> |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      |   | Fecha: Enero 2021   |
|   |   | Versión: 002  |
|   |   | Página 5 de 15  |

- Nivel Extremo:** Se incluirá el riesgo en el Mapa de Riesgos Institucional, estableciendo las acciones de control preventivas y correctivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. La administración de estos riesgos será con periodicidad mensual y su adecuado control se registrará en informes presentados a la Dirección de la Entidad.

Adicionalmente, se deberán documentar al interior de los procesos planes de contención y contingencia para tratar cualquier riesgo que se materialice, con criterios de oportunidad, evitando el menor daño en la prestación de los servicios; estos planes estarán documentados en cada proceso y podrán ser consultados en el mapa de riesgos de la entidad.

Del mismo modo, los riesgos de corrupción no podrán ser ACEPTADOS, y todos deberán hacer parte del Mapa de Riesgos Institucional y aunque quede en zona de riesgo Baja se establecerán acciones preventivas con periodicidad Trimestral para evitar a toda costa su materialización por parte del proceso a cargo de los mismos.

| NIVEL          | NIVEL DE ACEPTACIÓN | REGISTRO   | SEGUIMIENTO |
|----------------|---------------------|--|-------------|
| <b>EXTREMO</b> | No Aceptable        | Herramienta de Gestión Estratégica e Informes a la Dirección         | Mensual     |
| <b>ALTO</b>    |                     | Herramienta de Gestión Estratégica e Informes de gestión y desempeño | Trimestral  |
| <b>MEDIO</b>   |                     | Herramienta de Gestión Estratégica e Informes de gestión y desempeño | Trimestral  |
| <b>BAJO</b>    | Aceptable           | Herramienta de Gestión Estratégica e Informes de gestión y desempeño | Semestral   |

- Niveles para calificar el Impacto**

A continuación, se presentan las tablas de probabilidad e impacto definidas para Impretics:

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |                   |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |                   |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b> | PLT-MIPG-017      |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      |   | Fecha: Enero 2021 |
|   |   | Versión: 002      |
|   |   | Página 6 de 15    |

o **Probabilidad:**

| NIVEL | DESCRIPTOR  | DESCRIPCIÓN  | FRECUENCIA                                |
|-------|-------------|--|---|
| 1     | Rara vez    | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales - Eventos poco comunes o anormales. | No se ha presentado en los últimos 5 años |
| 2     | Improbable  | El evento puede ocurrir en algún momento   | Al menos 1 vez en los últimos 5 años      |
| 3     | Posible     | El evento podrá ocurrir en algún momento   | Al menos 1 vez en los últimos 2 años      |
| 4     | Probable    | Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias                               | Al menos 1 vez en el último año           |
| 5     | Casi seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias                               | Más de 1 vez al año                       |

o **Impacto:**

| NIVEL | IMPACTO        | CONSECUENCIAS CUANTITATIVAS   | CONSECUENCIAS CUALITATIVAS   |
|-------|----------------|---|--|
| 1     | Insignificante | <ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 0,5\%</math></li> <li>Pérdida en la prestación de los productos y servicios ofertados por la entidad <math>\geq 1\%</math></li> <li>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 0,5\%</math></li> <li>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 0,5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul> |
| 2     | Menor          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 1\%</math></li> <li>Perdida en la prestación de los productos y servicios ofertados por la entidad <math>\geq 5\%</math></li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</li> <li>Reclamaciones o quejas de los usuarios que</li> </ul>   |

|   |          |  |  |
|---|----------|--|--|
|   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 1\%</math></li> <li>• Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicables ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 1\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>   | <p>implican investigaciones internas disciplinarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del producto o servicio a los usuarios o clientes.</li> </ul>   |
| 3 | Moderado | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math></li> <li>• Pérdida en la prestación de los productos y servicios ofertados por la entidad <math>\geq 10\%</math></li> <li>• Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math></li> <li>• Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, los cuales afectan en un valor <math>\geq 5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones en la entidad entre uno (1) o dos (2) días.</li> <li>• Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>• Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la prestación de los servicios a los usuarios.</li> <li>• Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>• Imagen institucional afectada por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o clientes.</li> <li>• Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul> |
| 4 | Mayor    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>• Pérdida de cobertura en la prestación de los productos y servicios ofertados por la entidad <math>\geq 20\%</math></li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>• Pérdida de información crítica que puede ser</li> </ul>   |



Modelo Integrado de Planeación y Gestión

IMPRETICS E.I.C.E.  
Nit: 890.309.152-9



MIPG

PLT-MIPG-017

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS


Fecha: Enero 2021

Versión: 002

Página 8 de 15

|   |              |  |  |
|---|--------------|--|--|
|   |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>• Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 20\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>  | <p>recuperada de forma parcial o incompleta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>• Incumplimiento en las metas y objetivos estratégicos institucionales establecidos, afectando el cumplimiento en las metas de la gobernación.</li> <li>• Imagen institucional afectada por el incumplimiento en la prestación de servicio a los usuarios y clientes.</li> </ul>   |
| 5 | Catastrófico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math></li> <li>• Pérdida en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 50\%</math></li> <li>• Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math></li> <li>• Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 50\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>• Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>• Pérdida de la información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>• Incumplimiento en las metas y objetivos estratégicos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>• Imagen institucional afectada por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul> |



|   |   |              |
|---|---|--------------|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |              |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |              |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b> | PLT-MIPG-017 |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      | Fecha:  | Enero 2021   |
|   | Versión:  | 002          |
|   | Página 9 de 15                                  |              |

## 7. TRATAMIENTO DEL RIESGO

Existen dos tipos de riesgo para su tratamiento, los cuales se detallan a continuación:

- **Riesgo Inherente (antes de control)**

El tratamiento se realiza mediante la definición de una serie de acciones a seguir asignando un responsable y una fecha para el seguimiento y de esta forma poder asegurar la correcta administración del riesgo, esta información se debe evidenciar en el mapa de riesgos de la entidad.

Para esto, la Política de Riesgos de la Imprenta, establece los principios para dar el correcto tratamiento de los riesgos, mediante el establecimiento de planes de acción y asegurando la continuidad del proceso.

- **Riesgo Residual (después del control)**

El riesgo residual es el riesgo resultante después de aplicar los controles necesarios para su mitigación y prevenir su ocurrencia. La aceptación de estos riesgos se clasifica en cuatro lineamientos de acuerdo con la priorización.

De acuerdo con la probabilidad e impacto de los riesgos y controles aplicados se evalúa el riesgo residual y dependiendo de este resultado se analiza si los riesgos se aceptan, se evitan, se reducen o se comparten.

Teniendo en cuenta lo anterior, Impretics establece seguimientos con cierta periodicidad en cada uno de sus procesos de control, donde se evidencia al responsable. Toda esta información estará alojada en el mapa de riesgos de la entidad, donde se encuentra la información relacionada con la administración de los mismos.

## 8. TIPOS DE CONTROL

- **Preventivos:** Aquellos que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- **Detectivos o correctivo:** Aquellos que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

|   |   |              |
|---|---|--------------|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |              |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |              |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b> | PLT-MIPG-017 |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      | Fecha:  | Enero 2021   |
|   | Versión:  | 002          |
|   | Página 10 de 15                                 |              |

## 9. ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La actualización del Mapa de Riesgos Institucional se deberá realizar cada año al inicio de la vigencia y el monitoreo de los riesgos se deberá realizar de manera continua por todos los procesos cada trimestre, el cual deberá ser socializado por el Líder del proceso a los servidores públicos de su dependencia y remitido informe a Planeación y la Oficina de Control Interno, junto con las actas de socialización. El cumplimiento de esta política, así como la aplicación de la metodología de administración de riesgos de la Entidad se realizará de la siguiente manera:

- a) Anualmente se revisa el mapa de riesgos completo, para lo cual se deberá tomar como insumo, las auditorías realizadas por Control Interno y Organismos de Control, así como informes presentados por los diferentes procesos.  
**Responsable:** Planeación con apoyo de todos los procesos y grupos internos de trabajo.
  
- b) Presentar informes de seguimiento al Comité de Coordinación de Control Interno de forma trimestral, con el fin de evidenciar si existe la materialización de algún riesgo, si es necesario crear alguno nuevo o si se requiere eliminar alguno que con el tiempo no aplique en la entidad.  
**Responsable:** Planeación con apoyo de todos los procesos y grupos internos de trabajo.
  
- c) Fortalecer el cumplimiento de la presente política a través de capacitaciones que deberán ser establecidas en el Plan Anual de Capacitaciones de la entidad.  
**Responsable:** Planeación y Gestión Administrativa y Financiera

**Importante:** Cuando se identifique un nuevo riesgo o se determine la valoración del riesgo en zona de riesgo extrema, producto de un proceso de autocontrol o de auditoría interna, se implementarán de manera inmediata las acciones pertinentes, y se comunicará al comité de coordinación de control interno, para el respectivo aval de actualización del mapa de riesgos por procesos e institucional.

## 10. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| LÍNEA DE DEFENSA   | RESPONSABLE                                   | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO   |
|--------------------|---|--|
| <b>Estratégica</b> | Alta Dirección<br><br>Comité Institucional de | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y aprobar la Política de administración de riesgos la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico.</li> </ul> |



**Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

**IMPRETICS E.I.C.E.**  
Nit: 890.309.152-9



**MIPG**

**PLT-MIPG-017**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

Fecha: Enero 2021

Versión: 002

Página 11 de 15

|                             |  |   |
|-----------------------------|--|---|
|                             | <p>Coordinación de Control Interno</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación.</li> <li>Analizar los cambios en el entorno (Interno y Externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.</li> <li>Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.</li> <li>Realimentar al Comité de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.</li> <li>En caso de materializarse algún riesgo de corrupción la Dirección debe iniciar el correspondiente proceso de Control Interno Disciplinario.</li> </ul>                    |
| <p><b>Primera Línea</b></p> | <p>Líderes de Proceso</p>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los planes, proyectos y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico.</li> <li>Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.</li> <li>Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar según la periodicidad establecida.</li> </ul> |



**Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

**IMPRETICS E.I.C.E.**  
Nit: 890.309.152-9



**MIPG**

**PLT-MIPG-017**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

Fecha: Enero 2021

Versión: 002

Página 12 de 15

|                             |                   |  |
|-----------------------------|-------------------|--|
|                             |                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.</li> <li>• Informar a Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.</li> <li>• Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.</li> </ul>   |
| <p><b>Segunda Línea</b></p> | <p>Planeación</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.</li> <li>• Consolidar el Mapa de riesgos institucional y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.</li> <li>• Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de la entidad.</li> <li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.</li> <li>• Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li> <li>• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione</li> </ul> |



**Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

**IMPRETICS E.I.C.E.**  
Nit: 890.309.152-9



**MIPG**

**PLT-MIPG-017**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

Fecha: Enero 2021

Versión: 002

Página 13 de 15

|                      |                            |  |
|----------------------|----------------------------|--|
|                      |                            | <p>los riesgos y controles para que se generen acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.</li> <li>• Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.</li> <li>• Identificar cambios en los riesgos de la entidad y presentarlos para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> </ul>  |
|                      | Líderes de procesos        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> <li>• Reportar a Planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo y definición de controles en temas a su cargo.</li> <li>• Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.</li> </ul> |
| <b>Tercera Línea</b> | Oficina de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</li> <li>• Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.</li> </ul>  |



**Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

**IMPRETICS E.I.C.E.**  
Nit: 890.309.152-9



**MIPG**

**PLT-MIPG-017**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

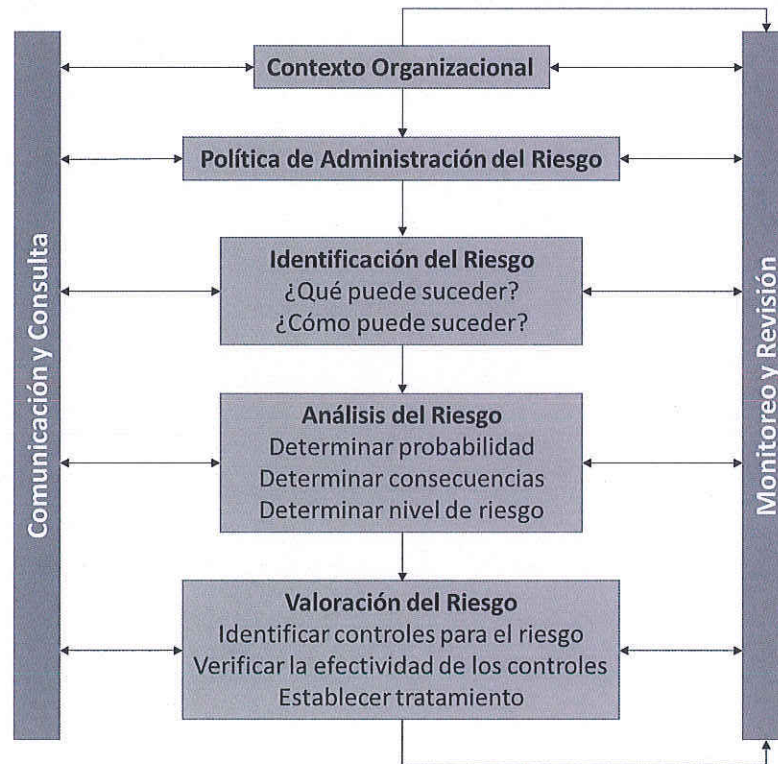
Fecha: Enero 2021

Versión: 002

Página 14 de 15

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar de forma coordinada con Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</li> <li>• Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>• Recomendar mejoras a la policía de administración del riesgo.</li> </ul> |
|--|--|---|

**11. ESQUEMA DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**




|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> |                   |
|   | <b>IMPRETICS E.I.C.E.</b><br>Nit: 890.309.152-9 |                   |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b> | PLT-MIPG-017      |
| <b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>                                      |   | Fecha: Enero 2021 |
|   |   | Versión: 002      |
|   |   | Página 15 de 15   |

**12. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES**

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

| REV. | APARTADO MODIFICADO | DESCRIPCIÓN   | FECHA    |
|------|---------------------|---|----------|
| 001  | Todas las páginas   | Creación del Documento  | Nov 2019 |
| 002  | Todas las paginas   | - Actualización de imagen.<br>- Adición tabla de control de modificaciones. | Ene 2021 |

**13. APROBACIÓN**

| Acción  | Nombre                                      | Cargo           | Firma  |
|---------|---|-----------------|--|
| Elaboró | Armando Rodríguez Cuellar                   | Asesor MIPG     |  |
| Revisó  | Fernando Céspedes Martínez                  | Gerente General |  |
| Aprobó  | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |                 |  |